

REF.: IMPUTA GASTO AÑO 2023 POR CONCEPTO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 93

SANTIAGO, 13 de Febrero de 2023

V I S T O S:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el artículos 79 y siguientes que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta 0122 del 1 de Febrero año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 01 de octubre del 2020 se suscribió contrato de arriendo entre el Consejo de Monumentos Nacionales, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la empresa Inmobiliaria CGD Limitada Rut N° 76.128.620-K
2. Que en la cláusula quinta del contrato ya individualizado se señaló que transcurrido el plazo consignado, y de no mediar aviso, el arrendamiento se entenderá prorrogado por periodos de un año y así sucesivamente.
3. Que se requiere aprobar el impútese del gasto para el año 2023, para el contrato de arrendamiento de la oficina ubicada en calle 21 de mayo N° 555, tercer piso, Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

R E S U E L V O:

1.- **APRUÉBASE** la renovación del contrato de arrendamiento de la oficina ubicada en calle 21 de mayo N° 555, tercer piso, Coyhaique, Region de Aysen del General Carlos Ibañez del Campo, suscrito con fecha 01 de octubre del 2014, entre el Consejo de Monumentos Nacionales-Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y la empresa Inmobiliaria CGD Limitada, Rut N° 76.128.620-K.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$ 737.390.- (Setecientos treinta y siete mil trescientos noventa pesos) más IVA mensuales, y que se reajustara anualmente de acuerdo al IPC, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto de gasto del programa 03 del Servicio nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR,

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES